

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACIÓN de propuesta de sanción por infracciones en materia de prestaciones por desempleo.

Rogamos publiquen en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la relación adjunta de beneficiarios de prestaciones por desempleo a los que se les notifica comunicación de propuesta de sanción por infracciones en materia de prestaciones por desempleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Altagracia de Encarnación Angustia.

Calle Río Piloña 1-2.º Arriondas 33540.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 132, de 3 de junio), contra esta comunicación podrán formularse por escrito alegaciones y presentar los documentos que se estimen oportunos ante la Oficina de Prestaciones del SPEE-Inem de Cangas de Onís, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Prestaciones de Cangas de Onís del SPEE-Inem, Plaza Jardines del Ayuntamiento, 2 - 1.º, a disposición del expedientado.

Cangas de Onís, a 26 de marzo de 2009.—La Directora de la Oficina de Prestaciones.—9.267.